



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: GHANDI CHÁVEZ
SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-
AMATLÁN, VERACRUZ POR
CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y
CAILDO MUNICIPAL.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
44/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría, lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: GHANDI CHÁVEZ
SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-
AMATLÁN, VERACRUZ POR
CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y
CABILDO MUNICIPAL.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
44/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de junio de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el estado que guarda el cuaderno de antecedentes al rubro citado, del que se advierte que mediante acuerdo de seis de abril del año en curso, se determinó acordar lo conducente hasta en tanto se recibiera en este órgano jurisdiccional, el original del escrito signado por **Gandhi Chávez Salinas**, mediante el cual realiza diversas manifestaciones relacionadas con el incumplimiento de la sentencia de veintitrés de marzo del mismo año dictada por el Pleno de este Tribunal dentro del expediente **JDC 28/2016**.

En consecuencia, y toda vez que ha transcurrido un plazo razonable sin que se haya recibido el ocurso de cuenta, con fundamento en el numeral 416, fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Remítase el presente cuaderno de antecedentes al archivo de este Tribunal Electoral como asunto concluido, por no haber diligencias que realizar.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Juliana Vázquez Morales**, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

  

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ